



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12918/2009 y sus anexos CUDAP N° 00162/2010 y CUDAP N° 00163/2010, referido a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente Olga Mercedes Páez; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs. 112/113, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la Profesora Olga Mercedes Páez;

Y atento lo dispuesto por el Art. 64°, inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al H. Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

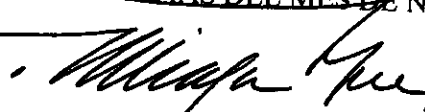
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la prórroga operada en los términos del Art. 64°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, en relación con el concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" – Plan de Estudios 2004 (ex Trabajo Social I – Plan de Estudios 1986) de la Dra. **Olga Mercedes PÁEZ**, Legajo 15.136, a partir del día 06 de abril de 2009 y por el término de cinco (5) años.

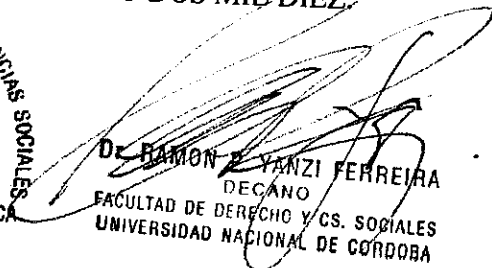
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 318/10.-




DR. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA